

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 313-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA. No firma el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, por encontrarse en comisión oficial. -

DIJERON: Vista la comunicación del Sr. Procurador General, de fecha 21/10/2024, (adjunto de la actuación N° 26140703/24 del ADM 13316/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos) en la que expresa: “... *en el marco de lo dispuesto por el Art 24 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021 (...) solicito la designación provisoria de la DRA. ANTONELLA CORDOBA, actual Fiscal Adjunta de la 1º Circunscripción y que goza de examen habilitante ante el Consejo de la Magistratura por concurso de tal materia. Tal solicitud, lo es sin perjuicio de la idoneidad de otros profesionales con igual examen aprobado, pero atento la imposibilidad temporal de proveer ternas y cumplimentar con los recaudos constitucionales, la funcionaria integra el Ministerio Publico Fiscal y reviste así la menor incidencia presupuestaria entre los casos posibles. En la actualidad, por disposición de la RESOLUCIÓN N° 24 MPF-LEY IV-1052-2021 del 4/12/2023, se asignó a la Dra. María del Valle Duran, Fiscal de Instrucción N° 4 de la 1º Circunscripción, la atención de las causas cuya materia han sido previstas para la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores. Dicha asignación ha resultado un gran acierto, pero, entendemos que no es suficiente en atención a que la temática es la que mayor compromiso, esfuerzo y dedicación exige, más aún, considerando que actúa sin turnos temporales, absorbiendo la totalidad de las causas los 365 días del año*”.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (conforme texto modificado por Ley N° IV-1106-2023) en el art. 3 inc. a) ap. 12, establece que en la Primera

Circunscripción Judicial actuarán SEIS (6) Fiscales de Instrucción Penal y DOS (2) Fiscalías de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) en el artículo 21 establece: “(...) *Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año*”.-

Que el art. 10 inc. I) de la Ley N° IV-1052-2021 (modificada por Ley N° IV- 1106-2023) determina como atribuciones y funciones del Procurador General: “*Proponer al Superior Tribunal de Justicia, en caso de vacancia de funcionarios pertenecientes al Ministerio Fiscal, el nombramiento de provisorios*”.-

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de justicia - art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, corresponde adoptar las medidas pertinentes para el funcionamiento de las referidas Fiscalías de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores, en la Primera Circunscripción Judicial.-

Que, en actuaciones N° 26375535/24 y N° 26408325/24 del expediente ADM 13316/22, obra lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 10), 11) y 12) y 51 incs. 2 y 13) de la Ley N° IV-0086-2021, en donde la Directora informa, en fecha 25/11/2024, que: “...*resulta factible DISPONER el funcionamiento de la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores de la Primera Circunscripción Judicial, creada por la Ley N° IV-1106-2023, DESIGNANDO, con carácter provisorio, a la Dra. ANTONELLA AINELEN*

CORDOBA (...) inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, reteniendo su cargo de Fiscal Adjunta de la Primera Circunscripción Judicial” y, en adjunto de actuación N° 26140703/24, obra informe de la Secretaría del Consejo de la Magistratura del que surge que, entre otros profesionales, la Dra. CORDOBA ANTONELLA AINELEN, DNI N° 33.757.110, ha sido calificada como Recomendable por el Consejo de la Magistratura en el concurso para el cargo de: “Fiscal de instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores de la Primera Circunscripción Judicial”, en fecha 27/09/2024.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26339797/24 del ADM 13316/22, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, por la designación de (...) un cargo de Fiscal de instrucción (sobre diferencia con un cargo de Fiscal adjunto) actuación N° 26337761/24 del expediente del asunto (...) se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...”*.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por los arts. 214 incs. 3) y 5) de la Constitución Provincial, 12, 21 y 39 incs. 7) b. de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y 10 inc. I) de la Ley Orgánica del Ministerio Público;

ACORDARON: I) DISPONER el funcionamiento, a partir del día 2 de Diciembre de 2024, de las Fiscalías de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Luis, creadas por la Ley N° IV-1106-2023.-

II) AFECTAR a la Dra. MARÍA DEL VALLE DURAN, DNI N° 24.207.111, Fiscal de Instrucción Penal N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, a cumplir funciones en la Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial.-

III) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. ANTONELLA AINELEN CORDOBA, D.N.I N° 33.757.110, en el cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES N° 2, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 2 de DICIEMBRE de 2024, a la hora doce (12:00 hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

IV) ESTABLECER que inter dure la designación provisorio, dispuesta en el punto precedente, la Dra. ANTONELLA AINELEN CORDOBA, no prestará funciones como Fiscal Adjunta de la Primera Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

V) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

VI) DISPONER que Secretaría Contable, Secretaría de Informática Judicial y la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primer Circunscripción Judicial deberán arbitrar lo necesario, en el ámbito de sus competencias, en lo relativo a mobiliario, equipamiento informático, medidas tecnológicas en sistemas informáticos y correos institucionales, refuncionalización y/o reubicación de oficinas, despachos, etc. para el óptimo funcionamiento de las Fiscalías sobre las que se dispone en el presente Acuerdo.-

VII) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS